



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 18 de diciembre de 2008.

No.34

SESIÓN ORDINARIA Y CLAUSURA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 03
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.	Pág. 03
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO RUBÉN MINUTTI ZANATTA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 06
TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL CIUDADANO LICENCIADO RUBÉN MINUTTI ZANATTA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 12

DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES
ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA IV
LEGISLATURA.

Pág. 13

ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

Pág. 13

15:43 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se instruye a la Secretaría a dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se a proceder a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 18 de diciembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Dictámenes

4.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano Licenciado Rubén Minutti Zanatta, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Clausura

5.- Clausura de los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, IV Legislatura.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

L C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN

En México Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día lunes quince de diciembre de 2008, con la presencia de 46 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día, del cual el Presidente dejó constancia que estuvo compuesto por 11 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se autorizó la instrumentación de los sistemas electrónicos de lista de asistencia y de votación de las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura e instruyó a la Secretaría darle lectura; en votación económica se aprobó, quedando la Asamblea debidamente enterada.

Enseguida, a efecto de dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al ciudadano Jefe del Poder Ejecutivo Federal, la cesión del inmueble de Donceles a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre de la Comisión de referencia; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; por alusiones se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos; a petición del Diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación nominal con 39 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención, se aprobó el acuerdo y se ordenó hacerlo del conocimiento del ciudadano Titular del Ejecutivo Federal para los efectos correspondientes.

Asimismo, a efecto de dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propuso al Pleno la

entrega de un reconocimiento al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Círego Vásquez a nombre de la Comisión de referencia; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que hubiere lugar.

Después, la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos correspondientes al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura e instruyó a la Secretaría darle lectura; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva y se citó para la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente que tendría verificativo el día 18 de diciembre en el Salón "Heberto Castillo", una vez que finalizara la Sesión Plenaria programada para esa fecha.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos para la designación de un miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Samuel Hernández Abarca, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos; en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para todos los efectos a que hubiere lugar y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación. En virtud de que se encontraba a las puertas del Recinto el ciudadano Ernesto López Portillo Vargas, quien rendiría su protesta de ley, se designaron en comisión de cortesía a los diputados y diputadas siguientes para recibirlo y acompañarlo al interior: Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Sergio Miguel Cedillo Fernández, Samuel Hernández Abarca y Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. La Presidencia dio la bienvenida al ciudadano designado, a los invitados especiales y solicitó a los presentes ponerse de pie y a Ernesto López Portillo Vargas pasar al frente de la tribuna para rendir su protesta; el Presidente de la Mesa Directiva le deseó éxito

en su encargo y solicitó a la comisión designada acompañar al Consejero a su salida del Recinto cuando así lo deseara.

Enseguida, la Presidencia informó que se presentó ante la Mesa Directiva una solicitud por parte de la Comisión de Administración Pública Local con la finalidad de incorporar al final del capítulo de dictámenes del orden del día un dictamen relativo a la iniciativa por la que se expide la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; en votación económica se autorizó la incorporación.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las comisiones dictaminadoras; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos, en virtud de que existieron reservas; en votación nominal con 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar los artículos reservados; para referirse a un artículo transitorio relacionado con el artículo 194 se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación económica se aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; para referirse al artículo 200, se concedió el uso de palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en votación económica se desechó quedando firme el dictamen; para referirse al artículo 153, se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en votación nominal, a petición del proponente, con un resultado de 14 votos a favor, 34 votos en contra y 0 abstenciones, se desechó quedando firme el dictamen; para referirse a los artículos 241, 242, 244 y 251, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, en votación nominal, a petición del proponente, con un resultado de 14 votos a favor, 31 votos en contra y 0 abstenciones, se desechó quedando firme el dictamen; para referirse al artículo décimo sexto transitorio, se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación económica se

aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; para referirse al artículo 236, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en votación económica se aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; en votación nominal con 52 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, a la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en virtud de que existió reserva de artículos, en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar los artículos reservados; para referirse al artículo 2, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en votación económica se aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de las comisiones dictaminadoras, durante cuya intervención el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó hacer una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra a los siguientes diputados y diputadas: Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza

e Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos cada uno; en virtud de que existió reserva de artículos, en votación nominal con 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar los artículos reservados; para referirse al artículo sexto transitorio, se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación económica se aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados; en votación nominal con 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa de Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Antonio Lima Barrios, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, hasta por diez minutos; debido a que existió reserva de artículos, en votación nominal con 52 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar los artículos reservados; para referirse al artículo 10, se concedió el uso de la palabra al Diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, durante cuya intervención la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, solicitó hacer una pregunta al orador; misma que fue aceptada y contestada, en votación económica se desechó quedando firme el dictamen; en votación nominal con 47 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la Sesión Solemne que tendría lugar el martes 16 en el Recinto de Donceles y Allende, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación

del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual se ratifica al Licenciado Rubén Minutti Zanatta como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO RUBÉN MINUTTI ZANATTA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de ratificación del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso n), o) y Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 9 párrafo segundo y tercero, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El veintiséis de noviembre de dos mil ocho, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a) y Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 3 y 8 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizó la designación para un nuevo periodo en el ejercicio de su encargo al Ciudadano Licenciado Rubén Minutti Zanatta, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, previa ratificación por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

2.- Mediante oficio fechado el veintiséis de noviembre de dos mil ocho, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la designación para un nuevo periodo en el ejercicio de su encargo, del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.

3.- Con oficio número SG/11752/08, del veintiséis de noviembre de dos mil ocho, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, remite a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, el documento descrito en el punto que antecede para su debido seguimiento.

4.- Mediante Oficio número MDPPTA/CSP/1719/2008, del nueve de diciembre de dos mil ocho, la Presidencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió el comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, por medio del cual somete a consideración de este órgano legislativo, la ratificación del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, presentando para el efecto, los documentos correspondientes que respaldan la trayectoria académica y profesional del C. Magistrado, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

5.- El día diez de diciembre del dos mil ocho, se publicó en los diarios de circulación nacional “Universal” y “Milenio”, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, respecto de la ratificación del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, en el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 apartado a, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diez de diciembre del dos mil ocho, citaron al Ciudadano Magistrado, Licenciado Rubén Minutti Zanatta, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión el once de diciembre del dos mil ocho, a las once horas, sesionando en salón del sexto piso del edificio sede del Sindicato de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, ubicado en la Calle Oaxaca número cincuenta y ocho, Colonia Roma, Código Postal 06700 de esta Ciudad, mismo que fungió como sede alterna del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

7.- Durante la comparecencia ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a que se refiere el anterior numeral, el Ciudadano Magistrado, Licenciado Rubén Minutti Zanatta, expuso los motivos por los cuales consideraba debiera ser ratificado así como también, las observaciones y proyectos que para el mejor funcionamiento de la Sala y el Tribunal para los que prestaba sus servicios; haciendo uso de la voz los Ciudadanos Diputados que así lo decidieron y desahogando satisfactoria y ampliamente los cuestionamientos que se le hicieron, demostrando la probidad e idoneidad necesarias para el desempeño del cargo por el cual se ha propuesto ratificarlo.

8.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, inciso c, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, para dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración de la Diputación Permanente, y del Pleno en su momento, en términos de lo dispuesto en los artículos 8, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso n), o) y Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 9 párrafo segundo y tercero, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales señalan lo siguiente:

“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...”

“Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...”

Igualmente, el mencionado procedimiento tiene como fundamento a los artículos 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 Y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que disponen lo siguiente:

“Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...”

“ARTÍCULO 60.-

Los tipos de comisiones serán:

- I.- Comisión de Gobierno;
- II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;
- III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;
- IV.- De Investigación;
- V.- Jurisdiccional, y
- VI.- Especiales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. a II. ...

III. Administración y Procuración de Justicia;

IV. a XXXV.

“Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.”

“Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.”

“Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión”.

“Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores”.

“Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciera el pueblo me lo demande.”

“Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al Pleno para su aprobación o ratificación definitiva.”

TERCERO.- Que de conformidad con el último párrafo del artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establece que:

“El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el párrafo final del artículo 4º de esta Ley; y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, o cualquiera otra causa, deberá notificarle en cuanto obtenga el documento respectivo o la certificación oficial del caso.”

CUARTO.- Con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del

Distrito Federal, esta Comisión procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en aquel, los cuales son:

“Artículo 4º.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;
- c) Ser Licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;
- e) Gozar de buena reputación, y
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.”

A) Mediante copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Ciudadano Doctor Leonardo Muñoz López Oficial 01 del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el 17 de febrero de 1970 de donde se desprende que Rubén Minutti Zanatta, nació el 2 de febrero de 1970 la Ciudad de México, Distrito Federal, pasado ante la fe del Notario número 245 Licenciado Gerardo Aparicio Razo, bajo el número 280 del libro de registro de cotejos número 1, el 11 de noviembre de 2008, con lo que se cumple con lo previsto por el inciso a) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, toda vez que el Ciudadano Rubén Minutti Zanatta se ha desempeñado como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal desde el año 2003, se desprende entonces que su residencia ha sido en el Distrito Federal, lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 29 del Código Civil para el Distrito Federal que establece que el domicilio de las personas físicas es el lugar donde residen habitualmente o el lugar del centro principal de sus negocios; y de igual manera señala que se presume la residencia habitual de

una persona, cuando permanezca en él domicilio por más de seis meses, por lo que en el caso que nos ocupa se cumple con dichos extremos.

B) Por medio del acta de nacimiento a que se refiere el apartado anterior, se establece que Rubén Minutti Zanatta nació el dos de febrero de mil novecientos setenta, con lo cual se cumple con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley antes citada.

C) Con la copia certificada de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, número 2108741, expedida a favor del C. Rubén Minutti Zanatta, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 6 de julio de 1995, pasada ante la fe del Notario 64 del Distrito Federal, licenciado Luis Gonzálo Zermeño Maeda, el 10 de julio de 1995, se da cumplimiento a lo previsto por el inciso c) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

D) Del currículum vitae del C. Licenciado Rubén Minutti Zanatta, se desprende que ha tenido diversas actividades laborales y académicas relacionadas con el ejercicio de su profesión y específicamente vinculadas con los Derechos Administrativo y Fiscal, además de su desempeño actual como Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; con lo que se da cumplimiento a lo estipulado en el inciso d) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

F) Que hasta la fecha, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no ha recibido documento alguno en contra de la designación del Ciudadano Licenciado Rubén Minutti Zanatta, derivado de la publicación señalada en el antecedente número 5 del presente dictamen, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

G) Por medio de escrito firmado, el C. Rubén Minutti Zanatta, el diez de diciembre de dos mil ocho, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso en que se imponga más de un año de prisión, ni delito de ninguna especie; con lo cual se cumple con lo previsto en el inciso f) del artículo 4 del ordenamiento multicitado.

QUINTO.- El once de diciembre del dos mil ocho, a las once horas, sesionando en salón del sexto piso del edificio sede del Sindicato de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, ubicado en la Calle Oaxaca número cincuenta

y ocho, Colonia Roma, Código Postal 06700 de esta Ciudad, mismo que fungió como sede alterna del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Licenciado Rubén Minutti Zanatta compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mismos que tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil y trayectoria profesional del Magistrado; asimismo, pudieron cuestionar a aquel sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su ratificación para mantenerse en el cargo referido.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, cualidades éstas que posee el C. Licenciado Rubén Minutti Zanatta.

SEXTO.- Una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, aspirante a ser ratificado en el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ha determinado que aquel cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Administrativo y Fiscal, por lo que resulta una persona idónea para mantenerse en dicho cargo.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo previsto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la ratificación del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano Licenciado Rubén Minutti Zanatta como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas:

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del licenciado Rubén Minutti Zanatta como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Mediante oficio fechado el 26 de noviembre de 2008 el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hizo del conocimiento a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la designación para un nuevo periodo en el ejercicio de su encargo del licenciado Rubén Minutti Zanatta como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que se somete a la consideración de este Organismo Legislativo dicho nombramiento para su ratificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 inciso C) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el 17 de diciembre de 2008 para dictaminar la propuesta de ratificación del licenciado Rubén Minutti Zanatta como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal con el fin de someterla a la consideración del pleno en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Una vez que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Rubén Minutti Zanatta, aspirante a ser ratificado al cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito

Federal, ha determinado que aquél cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho administrativo y fiscal, por lo que resulta una persona idónea para mantenerse en dicho cargo.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo previsto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve:

Primero.- Se aprueba la ratificación del Licenciado Rubén Minutti Zanatta para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Tórnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Círego, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Elba Garfias, a favor.

García Hernández, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Ordóñez, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se ratifica al Licenciado Rubén Minutti Zanatta como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cítese al licenciado que ha sido nombrado para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas de este Recinto el Magistrado ratificado en la presente sesión, quien rendirá su protesta de ley y para acompañarlo al Salón de Sesiones se designa en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: diputado Daniel Ordóñez, diputado Agustín Castilla, diputado Jorge Schiaffino, diputado Arturo Santana, diputada Rebeca Parada, diputado Tomás Pliego. Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al licenciado Rubén Minutti Zanatta pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, licenciado.

EL C. LIC. RUBÉN MINUTTI ZANATTA.- Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia, señor Presidente.

“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo y se solicita a la comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto al ciudadano Magistrado cuando así desee hacerlo.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia instruye se inserte íntegro en el Diario de los Debates el mensaje de esta Mesa Directiva.

Antes de proceder a clausurar los trabajos de este Período Ordinario de Sesiones, se les pide a los compañeros diputados que fueron electos para integrar la Diputación Permanente se sirvan acudir al Salón "Heberto Castillo" al finalizar la presente Sesión, con objeto de que se lleve a cabo la instalación de la misma.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura del Primer Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura y entonar el Himno Nacional.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, declara el día de hoy 18 de diciembre del

año 2008 concluidos los trabajos correspondientes al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

(Entonación del Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Felices fiestas navideñas y un mejor año 2009 para todos.

Se levanta la sesión.

A las 16:00 horas.

